

Rad. 760014003005-2009-00684-00
Proceso Ejecutivo
D/te: BANCO DE BOGOTÁ.
D/do: CARLOS HORACIO SALCEDO.

P/ 0599-10

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que el señor CARLOS HORACIO SALCEDO SÁNCHEZ, solicita se libre oficios levantando las medidas. Sírvase proveer.
La Sria

MARIA DEL MAR IBARGËN PAZ.

Dchm

**AUTO DE TRÁMITE Nro. 02584
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).-

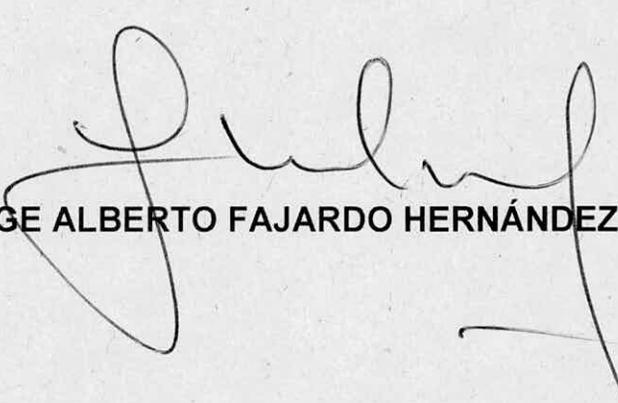
Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 2665 de fecha 8 de noviembre de 2011, se dio por terminado por pago total de la obligación y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas aquí surtidas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

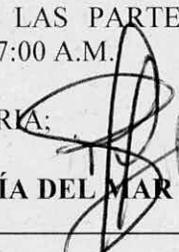
Dchm.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. **0032**
EN LA FECHA FEBRERO 25 DE 2021

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA:


MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

